

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., veintiocho (28) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001 40 03 057 2017 00999 00

Proceso ejecutivo de John Hansen Ovalle Alfonso contra Marco Aurelio Torres Parra (adelantado a continuación del proceso verbal ene las mismas partes).

En atención al memorial suscrito por ejecutante y ejecutado y sus respectivos apoderados, remitido vía electrónica solicitando la terminación del proceso por pago de la obligación aquí cobrada y conforme la transacción por ellos celebrada que involucra no solo este proceso ejecutivo, sino las demás acciones derivas del proceso verbal que dio origen a esta ejecución, el Juzgado con fundamento en el artículo 461 del C.G. del P., dispone:

PRIMERO: Decretar la terminación del proceso ejecutivo de JOHN HANSEN OVALLE ALFONSO contra MARCO AURELIO TORRES PARRA, por pago total de la obligación cobrada.

SEGUNDO: Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares decretadas, líbrese los oficios a que haya lugar, previa verificación de la no existencia de embargo de remanentes.

TERCERO: Ordenar previas las constancias respectivas el archivo de las diligencias.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

**MARLENE ARANDA CASTILLO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**64f255a94bc607ed4b9b5d4000d20a99287b093d0bf19d93bdb88a2a2b494
0ed**

Documento generado en 28/04/2021 05:46:55 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**